



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA



“PERMISO PARA CIRCULAR CON VIDRIOS POLARIZADOS”

PROPIETARIO:

[Redacted Name]

MARCA:

[Redacted Brand]

SERIE:

[Redacted Series]

SUB MARCA:

[Redacted Sub-brand]

MOTOR:

[Redacted Motor]

TIPO:

[Redacted Type]

MUNICIPIO:

[Redacted Municipality]

MODELO:

[Redacted Model]

HUMO:

[Redacted Color]

PLACA:

[Redacted License Plate]

EXPEDICIÓN:

[Redacted Issuance]

Folio:

6450



VIGENCIA: 2026

El presente permiso se expide con fundamento del ARTICULO 48 FRACCIÓN VIII del reglamento de tránsito en vigor en el municipio de Tulum, Quintana Roo.

LCDA. ROSARIO JESSICA OROZCO ZAVALA

DIRECTORA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD

La falsificación o alteración del presente permiso constituye a un delito federal ante los términos legales del estado. Este permiso se debe portar en forma permanente y en un lugar visible.